ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Departamento de Educación Municipal

RECIBIDO
23 JUL 2025
CONTROL
A.M. P.M.

25 JUL 2025
SECRETARIA
A.M P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 6406 /
LA LIGUA, 22 JUL 2025

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Solicitud de Compra N°58/2025 Esc. República de Venezuela.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 60 de la Ley N°19.886, modificada por la Ley N°21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el Decreto Supremo N°661/2024, en su artículo 71 numeral 6, establece que se puede recurrir al trato directo con publicidad para adquisiciones inferiores a 30 UTM, siempre que estas compras privilegien material de alto impacto social, tales como el impulso a las Empresas de Menor Tamaño (EMT), proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño de la comuna y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

Que, dicho establecimiento necesita la adquisición de alimentación para los estudiantes del establecimiento.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 71, N°6, letra N, para adquisición de alimentación para la Escuela República de Venezuela, según cotización adjunta.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chile compra al proveedor Panificadora Portales Ltda., Rut: 77.194.000-5, por un valor total de $523.450.- valor iva incluido, el cual se inserta dentro de las 30 UTM.

3° Impútese el gasto que irrogue el presente decreto al ítem 22-01-001 correspondiente a la Subvención Escolar Preferencial (SEP) del Departamento de Administración de Educación Municipal vigente.

4º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
23 JUL 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES DAEM
ARCHIVO
PPV/MIG/CFA/MVR/kom

OF. ORD. Nº 58/07/2025
MAT.: Solicitud de compra SEP

En La Ligua, martes 15 de julio, 2025.

DE: SRTA. JACQUELINE ESPINOZA BARRAZA
DIRECTORA
ESCUELA REPUBLICA DE VENEZUELA

A: SRA. CARLA FERNANDEZ AYALA
DIRECTORA DAEM
LA LIGUA

Junto con saludar cordialmente, solicito a Ud. VB para compra de alimentación la que se entregará en la actividad de convivencia escolar "Día de la familia", con el objetivo de compartir en familia con la comunidad educativa (estudiantes, sus familias, docentes y asistentes de la educación), se realizará una tarde para compartir con la familia unas onces destinada a reconocer y exaltar la relevancia de la unidad familiar dentro de la sociedad. Se trata de un momento para que las familias se reúnan y compartan vivencias significativas que fortalezcan sus lazos afectivos, en pos de la educación de nuestros/as estudiantes más vulnerables, además de generar espacios de bienestar para el desarrollo de las habilidades socioemocionales, Con cargo a la SEP.

Dimensión del PME	**Convivencia Escolar**
Objetivo / acción PME	**Fortalecer el clima de convivencia escolar y el buen trato en la comunidad educativa generando espacios de bienestar para el desarrollo de las habilidades socioemocionales en sus tres dimensiones.**
Justificación	**Compra de alimentación para una jornada de convivencia escolar denominada "Día de la Familia" con el objetivo de compartir en familia con la comunidad educativa.**
Uso	**Alimentación que compartirán las familias de nuestros estudiantes con la comunidad educativa, destinada a reconocer y exaltar la relevancia de la unidad familiar dentro de la sociedad. Se trata de un momento para que las familias se reúnan y compartan vivencias significativas que fortalezcan sus lazos afectivos, en pos de la educación de nuestros/as estudiantes más vulnerables, además de generar espacios de bienestar para el desarrollo de las habilidades socioemocionales**
Fecha que requiere el material o insumo	**Viernes 15 de agosto, 2025.**

Proveedor	Rut	Cantidad	Descripción	Ítem
Panificadora Portales Ltda.	**77.194.000-5**	**50**	**QUEQUE GRANDE**	**Ítem 410904 (Alimentación)**
Panificadora Portales Ltda.	**77.194.000-5**	**60**	**NECTAR 1,5L**	**Ítem 410904 (Alimentación)**
Panificadora Portales Ltda.	**77.194.000-5**	**313**	**AGUA MINERAL 500CC**	**Ítem 410904 (Alimentación)**

OR.
2.2M.

RECEPCION
OFICINA DE PARTES
17 JUL 2025
1
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

16:21 hrs.
18/07/25

Se adjunta cotización y nóminas de alumnos.
Esperando una buena acogida, se despide atentamente.

ESCUELA SUPERIOR DE HOMBRES REPUBLICA DE VENEZUELA

JACQUELINE ESPINOZA BARRAZA
DIRECTORA
ESCUELA REPUBLICA DE VENEZUELA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR
DEPTO DE EDUCACIÓN

DISTRIBUCIÓN:
-Sra. Carla Fernández A.
Directora Daem
- Archivo
-JEB/edg

ESCUELA SUPERIOR DE HOMBRES REPÚBLICA DE VENEZUELA – LA LIGUA
RBD.: 1122-3

PANADERIA Portales
DESDE 1984
Dando sentido a tu mesa

R. Social Panificadora Portales Ltda.
77.194.000-5
Direccion Calle Portales N° 695, La Ligua.
Fono 33 - 2 - 711370
Correo claualbert1981@gmail.com

FECHA : 15-07-2025-
ESCUELA: D-4

Cotización

Srs. I. Municipalidad de La Ligua, Depto. Educación

Junto con saludarles muy afectuosamente adjunto cotización para adquisición de productos de nuestra empresa

N°	Cantidad	Producto	Valor Unitario	Sub-total
1	50	QUEQUE GRANDE	4.000	200.000
2	60	NECTAR 1,5L	2.000	120.000
3	313	AGUA MINERAL 500CC	650	203.450
4				-
5				-
6				-
7				-
8				-
9				-
10				-
			Total	523.450

Neto	439.874
IVA	83.576
Total	523.450

Claudio Castro Cortes

Administrador
Panificadora Portales Ltda.